

RESOLUCION Nº 06/11.-

Crespo – E.Ríos, 11 de Abril de 2011.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por la Asociación Crespense de Ajedrez, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan que sea declarado de Interés Municipal, el Campeonato Entrerriano Superior Absoluto de Ajedrez 2011, a disputarse en nuestra ciudad los días 18,19 y 20 de junio del corriente año.-

Que se destaca en la nota que es la primera vez que la Federación Entrerriana de Ajedrez otorga a una entidad crespense el aval para organizar un torneo oficial federado superior en su instancia final, tras el cual, los tres primeros clasificados estarían participando en la instancia nacional.

Que es sabido a nivel mundial, que el ajedrez, llamado Juego Ciencia, desarrolla en el individuo el sentido ético, estimula el reconocimiento y la apropiación de valores entre otros aspectos de la personalidad.

Que se considera importante que la Asociación Crespense de Ajedrez haya conformado en nuestra ciudad este ámbito para enseñar, difundir y promoverlo entre los niños, jóvenes y adultos.

Que este tipo de eventos organizados por Instituciones de nuestra ciudad se encuadra dentro de lo establecido por la Ordenanza Nº 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal, el “**Campeonato Entrerriano Superior Absoluto de Ajedrez 2011**”, a disputarse los días 18, 19 y 20 de Junio de 2011 en la ciudad de Crespo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-